

## **E. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

### **1. Concepto**

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

### **2. Objetivos**

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Nacional cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

### **3. Unidades de clasificación**

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones.

Se adopta como unidad básica de clasificación la categoría programática de mínimo nivel, es decir, la actividad u obra, por consiguiente, cada actividad u obra tendrá asignado un código de la clasificación funcional, de acuerdo con la función a la cual se corresponda.

Si un programa o proyecto no se desagrega, respectivamente, en actividades u obras, dicho programa o proyecto constituye la unidad básica de clasificación.

Como excepción al criterio general, ciertas partidas parciales del clasificador por objeto del gasto constituyen unidades básicas de la clasificación funcional. Las mismas se detallan a continuación:

115 Otros gastos en personal

124 Otros gastos en personal

392 Gastos reservados

A los que les corresponde el código 2.4 de la clasificación funcional: "Servicios de Defensa y Seguridad, Inteligencia". Estas partidas de gastos son imputadas exclusivamente en aquellos casos en que por la índole de los servicios que se prestan no puedan discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva. (Ley 25.520 de Inteligencia Nacional).

511 Jubilaciones y/o retiros

512 Pensiones

A los que les corresponde el código 3.3 de la clasificación funcional: "Servicios Sociales, Seguridad Social".

En tanto que a las siguientes partidas:

711 Intereses de la deuda en moneda nacional a corto plazo

713 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo

716 Intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo

718 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo

721 Intereses de la deuda en moneda extranjera a corto plazo

723 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo

726 Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

728 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

73 Intereses por préstamos recibidos les corresponde el código funcional 5.1. "Deuda Pública, Servicio de la Deuda Pública (intereses y gastos)".

La mayor parte de los gastos de las instituciones de la Administración Nacional se pueden asignar a una función particular. Sin embargo, las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos no son unidades de clasificación. Los incisos y las partidas no clasificables por finalidad se detallan a continuación:

64 Títulos y valores

65 Incremento de disponibilidades

66 Incremento de cuentas a cobrar

67 Incremento de documentos a cobrar

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

712 Amortización de la deuda en moneda nacional a corto plazo

714 Amortización de la deuda no financiera en moneda nacional

717 Amortización de la deuda en moneda nacional a largo plazo

722 Amortización de la deuda en moneda extranjera a corto plazo

724 Amortización de la deuda no financiera en moneda extranjera

727 Amortización de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

74 Disminución de préstamos a corto plazo

75 Disminución de préstamos a largo plazo

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

78 Disminución de otros pasivos

79 Conversión de la deuda

9 Gastos figurativos

Por consiguiente, las cuentas de gasto que se identificarán con una determinada finalidad y función a partir de la clasificación programática de mínimo nivel son las siguientes:

- Gastos en personal
- Bienes de consumo
- Servicios no personales
- Bienes de uso
- Transferencias
- Compra de acciones y participaciones de capital (sector administración nacional)
- Préstamos a corto y largo plazo (subsector Administración Nacional)
- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional y externa a corto y largo plazo

#### **4. Criterios para clasificar funciones**

Cuando una institución realice actividades comunes o centrales que sean susceptibles de ser clasificados en más de una función, los gastos administrativos deberán asignarse a la función más relevante, esto es, donde su acción sea más significativa, debiéndose prescindir de aquellas en que actúa escasamente.

Si los gastos administrativos corresponden a funciones de distintas finalidades, deberán asignarse en la función de la finalidad más preponderante.

Como corolario, una categoría programática de mínimo nivel tiene siempre una sola finalidadfunción que es la que se ha definido conceptualmente y que afecta a todas las transacciones de gastos incluidos en dicha categoría, con la excepción de las aplicaciones

financieras y los gastos figurativos. Pero, a su vez, puede contener algunas transacciones cuya finalidad-función se deduce directamente del mismo objeto, conforme a lo detallado como excepciones al criterio general en el punto 3.

## **5. Aspectos generales**

El clasificador funcional ha sido estructurado en 5 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 30 funciones identificadas por el segundo dígito.

Las dos primeras finalidades abarcan actividades propias de la administración pública; la tercera y cuarta finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

## **6. Catálogo de cuentas**

### **1 Administración gubernamental**

1.1 Legislativa

1.2 Judicial

1.3 Dirección superior ejecutiva

1.4 Relaciones exteriores

1.5 Relaciones interiores

1.6 Administración fiscal

1.7 Control de la gestión pública

1.8 Información y estadística básicas

### **2 Servicios de defensa y seguridad**

2.1 Defensa

2.2 Seguridad interior

2.3 Sistema penal

2.4 Inteligencia

### **3 Servicios sociales**

3.1 Salud

3.2 Promoción y asistencia social

3.3 Seguridad social

3.4 Educación y cultura

3.5 Ciencia y técnica

3.6 Trabajo

3.7 Vivienda y urbanismo

3.8 Agua potable y alcantarillado

3.9 Otros servicios urbanos

#### **4 Servicios económicos**

4.1 Energía, combustibles y minería

4.2 Comunicaciones

4.3 Transporte

4.4 Ecología y medio ambiente

4.5 Agricultura

4.6 Industria

4.7 Comercio, turismo y otros servicios

4.8 Seguros y finanzas

#### **5 Deuda pública**

5.1 Servicio de la deuda pública (intereses y gastos)

### **7. Descripción de las cuentas**

#### **1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL**

Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

##### **1.1 Legislativa**

Ejercicio de potestades legislativas.

##### **1.2 Judicial**

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

##### **1.3 Dirección superior ejecutiva**

Acciones de administración general a cargo del Presidente de la República, de los Gobernadores de Provincias e Intendentes, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

#### **1.4 Relaciones exteriores**

Acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular del país. Acciones de información, radiodifusión y de otro carácter destinadas a países extranjeros y atención de misiones diplomáticas extranjeras en el país. Aportes a Organismos Internacionales, cuya especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador.

#### **1.5 Relaciones interiores**

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales. Incluye el apoyo a provincias y municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

#### **1.6 Administración fiscal**

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

#### **1.7 Control de la gestión pública**

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

#### **1.8 Información y estadística básicas**

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

### **2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Acciones inherentes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público interno y en las fronteras, costas y espacio aéreo y acciones relacionadas con el sistema penal.

#### **2.1 Defensa**

Acciones inherentes a la defensa nacional, con exclusión de las efectuadas por fábricas militares en su producción industrial y las de cartografía terrestre y marítima que se clasifican en 4.6 Industrias y 1.8 Información y estadística básicas, respectivamente.

#### **2.2 Seguridad interior**

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes; a atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo.

#### **2.3 Sistema penal**

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

## **2.4 Inteligencia**

Acciones inherentes a la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación.

## **3 SERVICIOS SOCIALES**

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

### **3.1 Salud**

Acciones inherentes para asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad.

### **3.2 Promoción y asistencia social**

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

### **3.3 Seguridad social**

Acciones inherentes a complementar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares a personal en actividad.

### **3.4 Educación y cultura**

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

### **3.5 Ciencia y técnica**

Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

### **3.6 Trabajo**

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y

empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social.

### **3.7 Vivienda y urbanismo**

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

### **3.8 Agua potable y alcantarillado**

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

### **3.9 Otros servicios urbanos**

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, parques, alumbrado y limpieza urbana, etc.

## **4 SERVICIOS ECONOMICOS**

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

### **4.1 Energía, combustibles y minería**

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados y de carbón mineral y su procesamiento ulterior; explotación, extracción adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

### **4.2 Comunicaciones**

Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de comunicación y control técnico de las tele y radiotransmisoras.

### **4.3 Transporte**

Acciones inherentes con el servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos, o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

### **4.4 Ecología y medio ambiente**

Acciones inherentes a controlar y explotar los recursos naturales (bosques naturales, parques nacionales, etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

### **4.5 Agricultura**



Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola y apícola; de la caza comercial, protección de la fauna, suministro de semillas y erradicación de plagas; explotación ictícola comercial y protección e incremento de ésta. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

#### **4.6 Industria**

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

#### **4.7 Comercio, turismo y otros servicios**

Acciones inherentes a las actividades comerciales; servicios de depósito o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de zonas del país.

#### **4.8 Seguros y finanzas**

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

### **5 DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS**

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

#### **5.1 Deuda pública - intereses y gastos**

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.